

Publicación Respuestas a Consultas de las Bases FPA 2023

Proyectos Sustentables para Pueblos Indígenas

14-Sep-2022

N°	Consulta Editada para Publicación	Respuesta
1	<p>1) Quieren hacer invernadero educativo de plantas medicinales y otros. Esto ¿Puede ser en el terreno de algún socio de la comunidad o debe ser en terreno de la comunidad? Se consulta pues no contamos con terreno a nombre de la comunidad.</p> <p>2) En el tema de equipamiento para recolección de aguas lluvias ¿Puede ser solo para los socios de la comunidad que lo requieran o obligatoriamente para todos? Se consulta pues no todos lo requieren, aunque todos están de acuerdo en que se postule para los socios que tiene la necesidad.</p>	<p>1) La construcción de un Invernadero (o de cualquier otra infraestructura) es posible de realizar en un terreno, ya sea público, privado o de la propia organización. En el Formulario de postulación la Organización deberá responder afirmativamente a la siguiente pregunta: ¿Su Proyecto requiere autorización para la instalación de equipos o construcción de infraestructura? En caso que el Proyecto resulte adjudicado, para la Firma de Contrato, y según Numeral 9.1 de las Bases, N° 11, la Organización deberá presentar la Carta de autorización de uso de sitio o área de instalación de equipos o construcción de infraestructura, debidamente completada, según Anexo 10 de las Bases.</p> <p>2) El objetivo de la línea temática "Eficiencia Hídrica y Energética" es el siguiente: Implementar proyectos de educación ambiental orientados a sensibilizar y crear conciencia en la comunidad sobre temas relacionados con el uso eficiente y optimización del agua y la energía, a través de la instalación de sistemas pilotos demostrativos y educativos vinculados a estos recursos. Los beneficiarios directos del proyecto pueden ser todos o parte de la comunidad. Dependerá directamente del presupuesto y de los objetivos del proyecto.</p>
2	<p>¿Se financian salidas a terreno para conocer otras experiencia de reciclaje?</p>	<p>En relación a la línea temática seleccionada y a los objetivos del proyecto, se deben proponer actividades que den cumplimiento al objetivo planteado y aporten a resolver el problema ambiental identificado. En este sentido, si las salidas a terreno para conocer otras experiencias de reciclaje están relacionadas con el objetivo del proyecto, sí podrían incorporarse. Se solicita revisar detalladamente el Manual de Funcionamiento para organismos ejecutores, documento en el cual se identifica el detalle de los ítems presupuestarios, para asignar correctamente el presupuesto a este tipo de actividades.</p>
3	<p>¿Podemos postular a la implementación de termos solares para las casas de los habitantes del pueblo? Considerando que por el monto, no se cubrirán todas las casas del poblado, sin embargo a futuro, ¿Podríamos seguir postulando para que la comunidad tenga termos solares?</p>	<p>El objetivo de la línea temática "Eficiencia Hídrica y Energética" es el siguiente: Implementar proyectos de educación ambiental orientados a sensibilizar y crear conciencia en la comunidad sobre temas relacionados con el uso eficiente y optimización del agua y la energía, a través de la instalación de sistemas pilotos demostrativos y educativos vinculados a estos recursos. Para el caso puntual del Sistema Solar Térmico, se debe completar y adjuntar el Anexo 5 "Requerimiento de Equipamiento Obligatorio Sistema Solar</p>

N°	Consulta Editada para Publicación	Respuesta
		Térmico (SST)", en donde se debe indicar cuál será el uso comunitario que se le dará a dicho equipamiento.
4	Consultar sobre las "bases especiales", ¿A qué se refieren? ¿Estas bases son posteriores a la publicación de los resultados?	<p>Las Bases Generales rigen el funcionamiento del programa Fondo de Protección Ambiental.</p> <p>Las Bases Especiales son las bases que rigen el presente concurso y que se actualizan año a año para cada convocatoria.</p> <p>No existen bases que se publiquen posterior al cierre de la fecha de postulación o al momento de la publicación de los resultados.</p>
5	¿Puede nuestra comunidad postular un proyecto de luminarias solares para mejorar el acceso a nuestra sede y caminos vecinales? Creemos que va en la línea de eficiencia energética.	<p>El objetivo de la línea temática "Eficiencia Hídrica y Energética" es el siguiente: Implementar proyectos de educación ambiental orientados a sensibilizar y crear conciencia en la comunidad sobre temas relacionados con el uso eficiente y optimización del agua y la energía, a través de la instalación de sistemas pilotos demostrativos y educativos vinculados a estos recursos.</p> <p>Para el caso puntual de "luminarias solares", deben postular en esta línea temática, y revisar el Anexo 3 "Requerimiento de Equipamiento Obligatorio Sistema Fotovoltaico Off Grid" y el Anexo 4 "Requerimiento de Equipamiento Obligatorio Sistema Fotovoltaico On Grid", de acuerdo al sistema que más se ajuste a sus necesidades.</p>
6	Es necesario completar todos los Anexos mencionados en las bases del proyecto FPA Ambiental si el proyecto que queremos presentar no contempla la construcción de un punto verde, un invernadero y un sistema solar térmico, debido a las características propias de nuestro proyecto.	<p>El Numeral 4.2 de las Bases que rigen el presente concurso, establece los "REQUERIMIENTOS DE CONSTRUCCIONES O EQUIPAMIENTOS OBLIGATORIOS", cuando el proyecto postulado, en cualquiera de las líneas temáticas, considere la construcción y/o instalación de: Punto Verde, Invernadero, Sistema Fotovoltaico (SFV) Off Grid, Sistema Fotovoltaico (SFV) On Grid y Sistema Solar Térmico (SST).</p> <p>En estos casos, deberá dar cumplimiento a lo indicado en los "Requerimientos de Construcciones o Equipamientos Obligatorios", indicados en los Anexos números 1, 2, 3, 4 o 5, según sea el caso.</p> <p>De no cumplir los "Requerimientos de Construcciones o Equipamientos Obligatorios", el proyecto será excluido de la evaluación y declarado Fuera de Bases.</p>